

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE-5721-C-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BUFFOLO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
L. BUFFOLO FERRARI
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal Nº 10891 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº OE 5721 C 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 7647
Fecha: 0211107